



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 18 de junio de 2008

Número 74

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. LX-43**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para la construcción de una clínica..... 2
- DECRETO No. LX-46**, mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que gestione y contrate con la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., filial del Banco de Desarrollo de América del Norte, u otra institución financiera apropiada, un crédito hasta por la cantidad de \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), monto que no incluye intereses, comisiones, impuestos y gastos que se generen..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno de Tamaulipas. - Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-43

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, A DONAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PARA LA CONSTRUCCION UNA CLINICA.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para la construcción de una clínica.

ARTICULO SEGUNDO. El inmueble al que se hace referencia en el artículo anterior se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Nueva Esperanza en Aldama, Tamaulipas, y está compuesto de una superficie de 1,500.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, en 50.00 metros, con área de donación; al Sur, en 50.00 metros, con los lotes 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del propio fraccionamiento; al Este, en 30.00 metros, con área de donación; y, al Oeste, en 30.00 metros, con área de donación.

ARTICULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalicen la donación a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), mediante los actos jurídicos correspondientes.

ARTICULO CUARTO. Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de un año contado a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas.

ARTICULO QUINTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno de Tamaulipas. - Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-46

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON LA CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. O CUALQUIER OTRA INSTITUCION FINANCIERA APROPIADA, UN CREDITO POR \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y PARA QUE AFECTE PARCIALMENTE EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE QUE PARA TAL EFECTO CONSTITUYA LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y LAS APORTACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN COMO FUENTE DE PAGO Y GARANTIA.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que gestione y contrate con la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., filial del Banco de Desarrollo de América del Norte, u otra institución financiera apropiada, un crédito hasta por la cantidad de \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), monto que no incluye intereses, comisiones, impuestos y gastos que se generen.

ARTICULO SEGUNDO. El crédito que se contrate con base en la autorización, a que se refiere el artículo primero anterior, será destinado precisa y exclusivamente a financiar el programa de pavimentación, más los gastos y otros conceptos relacionados con el crédito.

En caso de resultar insuficiente al financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, aportará los recursos faltantes con fondos propios y/o con recursos del sector privado y social.

ARTICULO TERCERO. Se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que afecte parcialmente como fuente de pago y en garantía sus participaciones en ingresos federales y/o aportaciones federales presentes y futuras que le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

ARTICULO CUARTO. Se autoriza que las participaciones en ingresos federales descritas en el Artículo Tercero anterior, se afecten en un fideicomiso irrevocable que para tales efectos constituya el Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con el fin de servir de fuente de pago y garantizar el pago de las obligaciones que se contraigan conforme al crédito.

ARTICULO QUINTO. De conformidad con lo establecido por la fracción VII del Artículo 12 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, corresponde al Ejecutivo del Estado, cuidar que los recursos provenientes del financiamiento crediticio se destinen al programa de pavimentación de Reynosa, Tamaulipas, de modo que se realice una inversión pública productiva que en forma indirecta incremente los ingresos del Municipio de Reynosa.

ARTICULO SEXTO. El crédito que contrate el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y la afectación de participaciones en ingresos y/o aportaciones federales presentes y futuras que le correspondan al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, como fuente de pago y garantía, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal de Deuda Pública de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.

ARTICULO SEPTIMO. Se autoriza al Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas, así como al Síndico Primero, al Secretario del Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería y al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de ese Ayuntamiento, para que pacten con la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., o cualquier otra institución apropiada, las bases, condiciones y modalidades que estimen más convenientes o pertinentes respecto a las operaciones que aquí se autorizan y para que concurren a la suscripción del contrato de crédito que se celebre con base en el presente Decreto.

ARTICULO OCTAVO. El objeto de inversión del crédito a que se refiere esta autorización, se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes federales y locales en vigor, así como a lo que se estipule en el respectivo contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto.

Igualmente serán aplicables las bases e indicaciones de carácter técnico reglamentario o normativo que tenga establecidas el acreditante, respecto al programa de financiamiento correspondiente.

Los contratos de obra, de servicio o compraventa correspondientes a la aplicación de los recursos crediticios, serán celebrados por el acreditado con la empresa constructora o proveedora respectiva, cumpliendo con las obras, acciones y requisitos que fijen el acreditante y las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO NOVENO. Las cantidades que disponga el acreditado en ejercicio del crédito, causarán intereses normales sobre saldos insolutos a las tasas que tenga aprobadas la institución acreditante y que consten en sus normas generales de crédito. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto. Además, se podrá convenir el pago de intereses moratorios cuando exista atraso en los reembolsos del crédito al acreditante, sujetos a las tasas que al efecto tenga aprobadas el propio acreditante y consten en el documento donde se formalice el crédito.

ARTICULO DECIMO. El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito que se celebre con base en esta autorización, será cubierto a la institución financiera acreditante en el plazo que se fije en el instrumento legal, mediante exhibiciones con vencimientos establecidos, sin que excedan del plazo máximo convenido.

Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice la institución financiera acreditante.

ARTICULO UNDECIMO. Se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que constituya el fideicomiso irrevocable a que hace referencia el artículo cuarto del presente Decreto, al cual se afectarán las participaciones en ingresos federales que servirán de fuente de pago y garantía del crédito. El fideicomiso estará vigente hasta la amortización del crédito o hasta el plazo que se acuerde con la institución financiera acreditante.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 18 de junio de 2008.

Número 74

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2200.- Expediente Civil Número 070/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3047.- Expediente Número 00411/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2201.- Expediente Número 504/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3048.- Expediente Número 317/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2273.- Expediente Número 1004/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3049.- Expediente Número 420/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2274.- Expediente Número 1008/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3050.- Expediente Número 527/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3024.- Expediente Número 229/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 3051.- Expediente Número 371/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3025.- Expediente Número 00848/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 3052.- Expediente Número 00485/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3026.- Expediente Número 174/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva.	5	EDICTO 3053.- Expediente Número 553/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3027.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00205/2008.	5	EDICTO 3054.- Expediente Número 00382/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3028.- Expediente Judicial Número 080/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	6	EDICTO 3055.- Expediente Número 1030/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3029.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00336/2008.	7	EDICTO 3056.- Expediente Número 0029/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3030.- Expediente Número 00790/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 3057.- Expediente Número 00416/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3031.- Expediente Número 00067/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Positiva.	7	EDICTO 3058.- Expediente Número 00214/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3032.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00879/2007.	7	EDICTO 3059.- Expediente Número 00396/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3033.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 1117/2007	8	EDICTO 3060.- Expediente Número 00434/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3034.- Expediente Número 205/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 3061.- Expediente Número 652/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3045.- Expediente Número 476/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 3062.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 352/2008.	12
EDICTO 3046.- Expediente No. 00508/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3063.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 00305/2008.	12
		EDICTO 3064.- Expediente Número 276/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3065.- Expediente Familiar Número 81/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 3091.- Expediente Número 451/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3066.- Expediente Familiar Número 97/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 3092.- Expediente Número 456/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3067.- Expediente Familiar Número 96/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 3093.- Expediente No. 00708/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3068.- Expediente Familiar Número 55/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 3094.- Expediente 00091/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3069.- Expediente Número 540/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3095.- Expediente Número 00409/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3070.- Expediente Familiar Número 62/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3096.- Expediente Número 00416/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3071.- Expediente Número 00340/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3097.- Expediente Número 00410/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3072.- Expediente Número 512/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3098.- Expediente Número 00421/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3073.- Expediente Número 588/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3099.- Expediente Número 555/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3074.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 486/2008.	15	EDICTO 3100.- Expediente Número 492/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3075.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 86/2008.	15	EDICTO 3101.- Expediente Número 515/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3076.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00314/2008.	15	EDICTO 3102.- Expediente Número 00202/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3077.- Expediente Número 669/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3103.- Expediente Número 00759/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3078.- Expediente Familiar Número 111/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3104.- Expediente Número 205/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3079.- Expediente Número 513/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3105.- Expediente Número 00431/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3080.- Expediente Número 00299/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3081.- Expediente No. 00715/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3082.- Expediente Número 486/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3083.- Expediente No. 00482/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3084.- Expediente Número 463/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3085.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 548/2008.	17		
EDICTO 3086.- Expediente Número 63/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3087.- Expediente Número 249/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3088.- Expediente Número 449/20008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 3089.- Expediente Número 305/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 3090.- Expediente Número 322/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 070/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Prudencio Ríos Rodríguez en contra del C. HERMAN LIBORIO VERLAGE FRIEDMAN, sacar a remate la parte proporcional que le corresponde al demandado HERMAN LIBORIO VERLAGE FRIEDMAN, es decir el 50% (cincuenta por ciento) en Segunda Almoneda, del siguiente bien inmueble:

Un Lote de terreno y construcción, ubicado en Calle Nicolás Bravo esquina con 20 de noviembre de González, Tamaulipas; a nombre de: HERMAN LIBORIO VERLAGE FRIEDMAN Y GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación de buena y mediana calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 75%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles de segundo orden; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Abastecimiento de agua potable: suministro mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado.; mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixtos. Red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postera de concreto, sencilla, parámetro de vialidad (guarniciones, cordones o machuelos) de concreto de sección trapecial. Banquetas de concreto hidráulico. Vialidades: calles de concreto. Pavimento de concreto. Red telefónica aérea. Recolección de desechos sólidos (basura). Vigilancia. Transportes urbanos y suburbanos en general. Centros comerciales importantes. Centros financieros importantes a 600.00 m. Parques y jardines y plazas cívicas de la zona centro. AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- III.- TERRENO: Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias. Según medidas: lote fracción número 5. AL N. En 27.90 m., con propiedad privada; AL S. En 27.90 m., con Calle veinte de noviembre; AL E. En 41.90 m., con Calle Nicolás Bravo, y; AL O. En 41.90 m., con mitad poniente del mismo inmueble. Superficie: 1,169.00 M2., según escrituras.- TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: de forma regular y plana.- CARACTERÍSTICAS PANORAMICAS: con vista a edificaciones de la zona.- DENSIDAD HABITACIONAL: Baja.- INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1.- SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: No hay.- AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- IV.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: obra negra sin losa de concreto.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN: tipo 1: construcción de mampostería de block y concreto.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna de buena calidad.- No. DE NIVELES: Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 4 años.- VIDA ÚTIL REMANENTE: 50 años.- ESTADO DE CONSERVACIÓN: regular.- CALIDAD DEL PROYECTO: bueno.- UNIDADES RENTABLES.- V.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMIENTOS: Zapatas corridas de concreto armado.- ESTRUCTURA: Cadenas y castillos de concreto armado y muros de carga, trabes y columnas de concreto.- MUROS: de block de 15*20*40* de concreto.- ENTREPISOS.- TECHOS: AZOTEAS: BARDAS: Poste de madera.- AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- V.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN (CONTINUA): REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS.- PLAFONES.-

LAMBRINES.- PISOS: Concreto.- ESCALERAS.- PINTURA.- RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.- CARPINTERÍA.- PUERTAS.- GUARDARROPAS.- LAMBRINES OPLAFONES.- PISOS.- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS MATERIALES RED HID. Y SANITARIA.- MUEBLES DE BAÑO.- MUEBLES DE COCINA.- INSTALACIONES.- ELÉCTRICAS.- PUERTAS Y VENTANERIA METÁLICA.- VIDRIERIA.- CERRAJERÍA.- FACHADA: Rústica de block.- INSTALACIONES ESPECIALES: No hay.- Con un valor de: \$849,967.14 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 14/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de este lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos del bien inmueble que se saca a remate con rebaja del 20% (veinte por ciento).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2200.-Junio 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 504/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Moisés Mar Salas, endosatario en procuración del C. RENÉ ZALETA ORTEGA, en contra de los C.C. ALEJANDRO ARMENDÁRIZ RANGEL Y VERÓNICA SÁNCHEZ BOLAÑOS; se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, ubicado en calle "G" (antes séptima) No. 604, de la Colonia Enrique Cárdenas González, Municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. VERÓNICA SÁNCHEZ BOLAÑOS; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional en segundo orden; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles, de buena calidad; índice de saturación en la zona.- 90%; población.- Normal; contaminación ambiental.- No presenta; uso del suelo.- habitacional; vías de comunicación e importancia de las mismas.- Secundarios; servicios públicos: agua potable, luz, teléfono, drenaje, calles de terracería, en mal estado, banquetas de concreto, alumbrado público, transporte urbano a 200 m., etc., medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: en 19.70 metros con fracción que se reserva la donante María de la Luz Bolaños Vda. de Sánchez, AL SUR en 19.70 metros con propiedad privada antes laguna, AL ESTE en 09.95 metros con séptima avenida, AL OESTE, en 10.00 metros con fracción que se dona por separado al Señor Roberto Sánchez Bolaños, con un área total de 196.50 metros cuadrados.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Inscripción Número 129094, Legajo 2582 de fecha 10 de agosto de 1999, Sección I.; valor

comercial \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de circulación amplia y de cobertura nacional, en la tabla de avisos o puertas de este Tribunal, debiendo mediar el término de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 1 PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de junio del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de junio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2201.-Junio 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha trece de mayo del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 1004/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ en contra de ROBERTO LUGO SANTANA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle Vicente Guerrero número 2508 de la Colonia el Anheló de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 12.35 m., con lote 22; AL SURESTE en 9.21 M., con lote 2; AL SUROSTE en 11.50 m., con calle sin nombre (actualmente Vicente Guerrero); y AL NOROESTE en 13.55 m., con lote 4, superficie Total 173.76 M2 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos Sección I, Número 50013, Legajo 1001, de fecha 18/09/1989 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ROBERTO LUGO SANTANA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente en la suma de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2273.-Junio 12, 18 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 1008/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ en contra de GILBERTO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y SILVIA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle Burgos número 1227 de la Colonia Revolución Obrera de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 12.00 m., con lote 04; AL SUR en 12.00 M., con calle Burgos; AL ESTE en 26.50 m., con lote 05); y AL OESTE en 26.50 m., con lote 01, Área Total 318.00 M2 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos Sección I, Número 11893, Legajo 238, de fecha 25/03/1997 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GILBERTO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente en la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2274.-Junio 12, 18 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROMAN SÁNCHEZ MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 229/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RAQUEL MÉNDEZ SÁNCHEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, constante en la partida civil registrada en el libro número 3, año de 1985, en la foja 086639, acta número 420, oficialía del registro civil de esta ciudad, en fecha 25 de mayo de 1985, matrimonio celebrado entre el demandado y la suscrita según anexo número 1.

B).- Disolución de la sociedad conyugal respecto de los bienes tanto inmuebles como muebles adquiridos dentro de la vigencia de su matrimonio habido.

C).- Pago de una pensión alimenticia suficiente a cubrir sus necesidades alimentarias en virtud de mi edad senil, y que el demandado está obligado a otorgar.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto que nos ocupa, por causas imputables al demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3024.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS MANUEL RENOVALES GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, encargada del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00848/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MÓNICA GARZA CUELLAR, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- C. BLANCA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3025.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 9 de junio del 2008.

A LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCA CONFIA, S.A. GRUPO ABACO, ATRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil siete, ordena la radicación del Expediente Número 174/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por JUANA MARROQUIN en contra de BANCA CONFIA S.A. GRUPO ABACO y el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada BANCA CONFIA S.A. GRUPO ABACO, por auto de fecha seis de junio del dos mil ocho, se ordenó la notificación y emplazamiento a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3026.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADACELIA CARDIEL CARMONA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MANOLO CONSTANTINO DEL ÁNGEL en contra de ADACELIA CARDIEL CARMONA, bajo el Expediente Número 00205/2008.

AUTO INSERTO

En Altamira, Tamaulipas a veintiocho (28) de mayo del dos mil ocho (2008).

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el C. MANOLO CONSTANTINO DEL ÁNGEL, parte actora en el presente Juicio, y visto el contexto de su libelo, como lo solicita, en virtud del resultado de los informes rendidos por las diversas Autoridades y Dependencias, de los cuales se desprende que se ignora el paradero y domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar a la C. ADACELIA CARDIEL CARMONA, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Así mismo, se advierte al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma la C. Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3027.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ZAACHILA LOAIZAT PADRON.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en proveído de fecha quince de mayo del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 080/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la persona moral denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra de ZAACHILA LOAIZAT PADRON radicado con fecha veinticuatro de enero del año de dos mil ocho, y toda vez de que de autos se desprende que el domicilio señalado por su demandante se encuentra desocupado como consta de la constancia actuarial levantada por la funcionaria actuante adscrita a éste Tribunal y no siendo posible su localización; es por lo que por tal razón y de conformidad con lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación del Edicto, se presente ante este Tribunal de conformidad con lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos

Civiles de aplicación supletoria a la materia por disposición expresa del artículo 1054 del primer ordenamiento legal invocado, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas, fijándose en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, así mismo se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en la Tabla de Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3028.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EUSEBIO MARTÍNEZ SALDAÑA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. VALENTINA LÓPEZ SOLIS en contra de EUSEBIO MARTÍNEZ SALDAÑA, bajo el Expediente Número 00336/2008, y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita. Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los (28) días de mayo del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

En la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, siendo las diez horas del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil ocho, yo la C. Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, doy fe y hago constar que en la fecha de veintinueve del mes de mayo del año dos mil ocho, fue fijada en los estrados de este H. Juzgado la presente cédula de notificación, mediante al cual se emplaza al C. EUSEBIO MARTÍNEZ SALDAÑA, haciéndole saber se le concede el término de sesenta días para que ocurra a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que

hacer valer en contra de la misma, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Lo que se asienta para constancia y efectos legales correspondientes.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3029.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JESÚS MANUEL SAUCEDA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA VENTURA IZAGUIRRE VEGA, en contra del C. JESÚS MANUEL SAUCEDA GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha me une con el demandado.

b).- Custodia y patria potestad de mis dos hijos que aun son menores de edad.

c).- Liquidación de la sociedad conyugal.

d).- El pago de las costas judiciales que se generen con este litigio en caso de oposición.

Por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado JESÚS MANUEL SAUCEDA GONZÁLEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de mayo del año dos mil ocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3030.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GILBERTO GUERRA CASANOVA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil

ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Positiva, promovido por el C. Licenciado José Leopoldo Morales Elizondo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la C. MARÍA CRISTINA DELGADO AZUARA; en contra de Usted y otros mediante auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil ocho, se ordenó emplazarles por medio de Edictos, haciéndoseles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- La Prescripción Positiva a favor de mi poderdante MARÍA CRISTINA DELGADO AZUARA, respecto de la propiedad del bien inmueble localizado e identificado como: Solar 23, sub manzana "C", de la Calle Privada Nayarit número veintitrés Esquina con Calle Guerrero, Colonia Guadalupe (antes Colonia Armora) en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 154.70 M2, con las siguientes colindancias: AL NORTE.- En 11.90 mts., con Calle Nayarit.- AL SUR.- En 11.90 mts., con Lote 22.- AL ORIENTE.- En 13.00 mts., con Lote 24.- AL PONIENTE.- 13.00 mts., con Calle Privada de Nayarit.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Cuarta, No. 711, legajo 6-015, de fecha 21 de noviembre del 2006 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que ha operado a favor de mi poderdante, la prescripción positiva usucapión sobre el inmueble descrito en el inciso anterior.

c).- La Inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la declaración judicial que se tenga a favor del MARÍA CRISTINA DELGADO AZUARA, como la nueva propietaria del inmueble descrito en el inciso a) de este capítulo, con efectos de título de propiedad.

d).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 5 de junio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3031.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ISAAC MANRIQUEZ RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SONIA PAEZ MEDINA en contra de ISAAC MANRIQUEZ RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 00879/2007.

AUTO INSERTO

En Altamira, Tamaulipas a veintiocho (28) de mayo de dos mil ocho (2008).

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el C. Licenciado Alfonso Rodríguez Velázquez, en su carácter de Apoderado de la Parte Actora en el presente Juicio, y visto el contexto de su libelo, en virtud del resultado de los informes rendidos por las diversas Autoridades y Dependencias, de los cuales se desprende que se ignora el paradero y domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar al C. ISAAC MANRIQUEZ RAMÍREZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Así mismo, se apercibe al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma la C. Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3032.-Junio 17,18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSA MARÍA ALCOCER ARVIZU.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ANTONIO GARCÍA ANDRADE en contra de ROSA MARÍA ALCOCER ARVIZU, bajo el Expediente Número 1117/2007 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa

persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (21) días de mayo del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3033.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AMADA OLIVAS FRANCO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 205/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por VIRGILIO ZENON PACHECO, en contra de la C. AMADA OLIVAS FRANCO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une fundado en la causal prevista en el artículo 249 fracción XVIII.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 14 de abril del 2008.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3034.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de abril del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 476/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PARDO GRACIANO, denunciado por la C. VIRGINIA RAMÍREZ ALDACO, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren

con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3045.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil ocho, el Expediente No. 00508/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL RANGEL MARTÍNEZ Y GUADALUPE HERRERA RAMÍREZ, denunciado por la C. ADELA RANGEL HERRERA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3046.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00411/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ISABEL URIBE GONZÁLEZ, denunciado por el C. LAZARO GARCÍA URIBE, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de abril del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3047.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 317/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRINEO HERNÁNDEZ MORUGA, IRINEO HERNÁNDEZ LEGOS Y/O IRENE HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MA. DE LA LUZ LOZOYA CABRERA, ordenando el C. Lic. Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando ante las testigos de asistencia la C. CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y la LIC. ROCÍO MEDINA VILLANUEVA, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. ROCÍO MEDINA VILLANUEVA.- C. CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3048.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de abril del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 420/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA GUEVARA GONZÁLEZ, denunciado por CANDELARIO BANDA SÁCHEZ, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado, a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3049.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 527/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO TIMOTEO GARCÍA ESTRADA, denunciado por JOSÉ HILARIO GARCÍA MENDOZA, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días

después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3050.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 371/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO LOPEZOLIVERA BETANCOURT, denunciado por ALICIA ORALIA NUÑEZ MAÑUECO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3051.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00485/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TIMOTEO CASTILLO CASTILLO, denunciado por MARÍA CASTILLO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de mayo del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3052.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 553/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CÁRDENAS MÉNDEZ Y CARMEN SEGOVIA LANDEROS denunciado por LOURDES LETICIA CÁRDENAS SEGOVIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de junio del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3053.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. DOMINGA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3054.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de octubre del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 1030/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN LÓPEZ TORRES, denunciado por MA. ISABEL GANDARA COBARRUBIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3055.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 0029/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RICARDO FERRETIZ MENDOZA, promovido por el C. PEDRO FERRETIZ BOLAÑOS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3056.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2008, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de PORFIRIO MEDINA URBINA, denunciado por CIPRIANA PADRON MATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3057.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de junio del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00214/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN CASTILLO BARCO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Ingenieros Petroleros, número 101, Modulo Fovissste de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3058.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CACERES BARRERA, denunciado por la C. GRISELDA LÓPEZ CACERES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3059.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00434/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA CANTU PARREÑO Y JESÚS GARCÍA AREGULLIN, denunciado por INOCENCIA GARCÍA CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3060.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 652/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO BÁEZ AGUILAR, denunciado por FRANCISCA OBREGÓN BÁEZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3061.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA OLVERA LÓPEZ denunciado por VÍCTOR ROGELIO NAJERA OLVERA, bajo el Número de Expediente 352/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente el día veintiséis de mayo del dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3062.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO ORTA GALINDO denunciado por ROSA MARÍA KENNING MARTÍNEZ, ROSA MARÍA, MARÍA DEL CARMEN, ALICIA, ROBERTO DAVID, MARÍA GUADALUPE, LAURA, MARÍA LINA, FRANCISCO DOMINGO Y HÉCTOR JAVIER DE APELLIDOS ORTA KENNING, bajo el Número de Expediente 00305/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día dos de marzo del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3063.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de marzo del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 276/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS JUÁREZ CASTELLANOS, quien falleció el 12 doce de abril del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por YOLANDA DÁVILA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 1° primero de abril del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3064.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha treinta de abril del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 81/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA HINOJOSA VEGA, vecina que fue del Municipio de Jiménez, Tamaulipas promovido por ARNOLDO HINOJOSA HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 29 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3065.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 97/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE PÉREZ VELA, vecino que fue del Municipio de San Carlos, Tamaulipas promovido por RITA QUINTANILLA GARZA y Otros.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 29 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3066.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 96/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO ZÚÑIGA DIAZ Y MARÍA DE LA LUZ MEDINA WALLE, vecinos que fueron del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas promovido por los CC. JOSÉ ISABEL, TOMÁS y MA. JOSEFINA, todos de apellidos ZÚÑIGA MEDINA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 29 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3067.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha primero de abril del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 55/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO HUERTA ECHAVARRIA, vecino que fue del Municipio de Villagrán,

Tamaulipas promovido por LUISA VELÁSQUEZ CERRATO y/o MA. LUISA VELÁSQUEZ CERRATO y Otros.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 29 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3068.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 04 de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 540/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA HINOJOSA DELGADO, denunciado por SIGIFREDO VENEGAS CORTES y otros.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3069.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha tres de abril del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 62/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MUÑOZ CARDONA, vecino que fue del Municipio de Gúemez, Tamaulipas, promovido por el Licenciado Eric Gaspar Perales Ríos, en su carácter de Mandatario Jurídico de MA. DEL CARMEN MUÑOZ CARDONA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 8 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3070.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del dos mil ocho ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CHI VACUAN ENG, denunciado por el C. HORACIO CHI VACUAN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3071.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 512/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA JUÁREZ CASTILLO, denunciado por SALOMÓN SÁNCHEZ CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3072.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 588/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHELA MUÑOZ VIUDA DE RIVERA, denunciado por la C. ELIDIA RIVERA MUÑOZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3073.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MALDONADO CARDONA, denunciado por los CC. MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO PÉREZ, FRANCISCA ISABEL MALDONADO PÉREZ, PATRICIO ARMANDO MALDONADO PÉREZ Y ALBERTO MALDONADO PÉREZ, asignándosele el Número 486/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (14) días de (mayo) del dos mil ocho.

LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3074.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ÁNGEL MORENO DEL ÁNGEL, quien falleció el día (21)

veintiuno de julio del año (2007) dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 86/2008, denunciado por los C.C. CONSUELO MORENO DEL ÁNGEL Y JOSÉ LUIS MORENO DEL ÁNGEL, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (10) diez de abril del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3075.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCO RAMÍREZ DEL ÁNGEL Y DONACIANA SOSA MELLADO, quien el primero de ellos falleció el día siete (07) de mayo del año dos mil dos mil dos (2002) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, y el segundo de ellos falleció el día (11) once de mayo del año de mil novecientos ochenta y nueve (1989) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. MELIDA RAMÍREZ SOSA, RIGOBERTO RAMÍREZ SOSA Y MARÍA ELIDA RAMÍREZ SOSA.

Expediente registrado bajo el Número 00314/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (08) ocho días del mes de abril del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3076.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 669/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO HERNÁNDEZ CORTES, denunciado por los CC. GUADALUPE, RICARDA Y EULOGIA de apellidos HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. GUADALUPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ como interventor la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3077.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 111/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PAZ TORRES HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio en el 8 y 9 Zaragoza número 100 de Padilla, Tamaulipas, promovido por JOSÉ MANUEL Y GILBERTO DE APELLIDOS TORRES GARZA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 9 de junio del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3078.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 513/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO TORRES TORRES, denunciado por MARÍA GUADALUPE LEDEZMA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3079.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO GUZMÁN NÚÑEZ, denunciado por LEONILA ZÚÑIGA COBOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3080.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de junio del año dos mil ocho, el Expediente No. 00715/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor CARLOS GARCÍA JARAMILLO, denunciado por el C. OMAR GARCÍA BELTRÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3081.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de abril del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 486/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RÍOS PEÑA, denunciado por la C. JUANA MARÍA RÍOS RAMÍREZ, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación

del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3082.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil ocho, el Expediente No. 00482/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN PERALTA LÓPEZ, denunciado por ISRAEL PERALTA LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3083.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 463/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Y MAURA ALANIS ALARCON, denunciado por la C. JUANA MARÍA SÁNCHEZ ALANIS, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3084.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEA HERRERA OROZCO, denunciado por RAÚL LEDESMA ZAMORA Y KATIE ARIANNE LEDESMA, asignándosele el Número 548/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (3) días de junio del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3085.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de enero del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 63/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO PUENTE MEDINA, denunciado por KARINA PUENTE HERNÁNDEZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3086.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de mayo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 249/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DE LEÓN TORRES Y OFELIA MÁRQUEZ ARREAGA, promovido por OFELIA DE LEÓN MÁRQUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3087.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 449/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. OFELIA JASSO ORTIZ, denunciado por ROMUALDO RIOS GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3088.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 03 de junio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 305/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO VEGA HEREBIA Y RAMONA CABALLERO MARIN, promovido por HERLINDA VEGA CABALLERO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro

del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3089.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 6 de junio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 322/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO LÓPEZ GARZA Y MODESTA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3090.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 451/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA VERA HERNÁNDEZ, quien falleció el 08 ocho de marzo de 2008 dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. DEL CARMEN MOCTEZUMA OLIVO en su carácter de Apoderada Legal de JOSÉ ENRIQUEZ VERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 04 cuatro de junio del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3091.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 456/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIA AGUILAR CÁRDENAS Y MIGUEL ÁNGEL ORTEGA MAGDALENO, denunciado por la C. MARÍA ELENA AGUILAR CÁRDENAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3092.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de junio del año dos mil ocho, el Expediente No. 00708/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS AVALOS FRAYRE, denunciado por el C. JOSÉ DANIEL LÓPEZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3093.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso ordenó radicar el Expediente 00091/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO CALDERÓN MARTÍNEZ, promovido por LUCIA CALDERÓN SÁNCHEZ, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de mayo del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3094.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ MENDOZA MORENO, denunciado por la C. SILVIA RUEDA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de junio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3095.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM RAMOS LANDAVERDE, denunciado por la C. TERESA RAMOS FABIAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de junio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3096.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA OSORIO VARGAS, denunciado por el C. ONÉSIMO GARCÍA OSORIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado erg la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de junio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3097.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENSIÓN PÉREZ PAÑOLA, denunciado por la C. MA. CRUZ CASTILLO PAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de junio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3098.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha Veintisiete de Mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 555/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO CRUZ PORTALES, denunciado por JACINTA CRUZ PORTALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANUAR VÁZQUEZ CHAIRES.- C. BLANCA E. AGUILAR HDZ.- Rúbricas.

3099.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de mayo del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 492/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MORENO MENDOZA, denunciado por MACARIO GAMEZ PINEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3100.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 515/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILIO HERNÁNDEZ PINEDA Y/O HEMILO HERNÁNDEZ PINEDA, denunciado por DORA DELIA SOSA GALVÁN VDA. DE HERNÁNDEZ, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3101.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de junio del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAVOR AGUILERA VELGARA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Río Colorado entre 6 y 7, número 220 del Poblado El Realito de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3102.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número

00759/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEONARDO HINOJOSA GÓNGORA, denunciado por la C. QUIRINA CRUZ ORNELAS, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3103.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 205/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO HINOJOSA BARRERA, quien falleció el día cinco de marzo del año dos mil siete, en la ciudad de Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la calle Eulalio González número 703 Sur, en la zona centro de esta Ciudad, es promovido por MA. HERLINDA GARCÍA GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3104.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de abril del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00431/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALEJANDRO GUERRA GARCÍA, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS LOZANO HINOJOSA, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio del 2008.- Secretario de
Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.-
Rúbrica.

3105.-Junio 18.-1v.

COPIA